ACREDITA DILIGENCIAMIENTO.

ACOMPAÑA CÉDULAS DILIGENCIADAS.

Señor Juez:

NICOLAS GRANDI, abogado, inscripto en el Tomo 75, Folio 289 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, por la demandada LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A. ya presentado y ratificando el domicilio constituido, en los autos caratulados: "BERLE, DIEGO EZEQUIEL c/ LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A. Y OTRO s/DESPIDO" (Expte. 15140/2020), a V.S. digo:

En atención a la intimación cursada en la resolución de fecha 19 de marzo de 2023, en legal tiempo y forma vengo por el presente a acompañar el diligenciamiento de las cédulas ley 22.172 dirigidas a los testigos ofrecidos por esta parte, a los efectos de notificarles respecto de las audiencias testimoniales fijadas en las presentes actuaciones.

A sus efectos, acompaño junto con el presente las Cédulas Ley 22.172 dirigidas a Seisdedos, Álvarez Arias, Álvarez, Tejeda, Rosell, diligenciadas en fecha 27 de marzo de 2023, ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Esteban Echeverria de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, a V.S. peticiono se tenga por cumplida la intimación cursada en legal tiempo y forma, y se agreguen los comprobantes acompañados.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA